

REUNIÓN ORDINARIA de la CPIRA (Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico), celebrada el miércoles 27 de diciembre de 2019, a las 10 horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

ACUERDOS ADOPTADOS

- Adopción de acuerdos que procedan con relación al informe de la Vicedecana de Relaciones internacionales y Movilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas del resultado de la reunión celebrada por la Coordinación Académica de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimientos Académicos, en fecha 30 de octubre de 2019.

La CPIRA acuerda añadir al listado de asignaturas aprobadas en acuerdo de sesión ordinaria de CPIRA celebrada el 11 de diciembre de 2018 y objeto de solicitud de Reconocimiento Académico para la Titulación de Grado en Derecho y Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (parte jurídica), con vigor a partir de la convocatoria de movilidad 2020, la siguiente asignatura:

Titulación: Grado en Derecho

41533-PRÁCTICAS EXTERNAS (FO) (12 créditos)

Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas:

48255-PRÁCTICAS EXTERNAS (FO) (12 créditos)

Las prácticas académicas externas se realizarán al amparo de **programas de movilidad SICUE, MUNDUS y ERASMUS+**. El compromiso de realización de la asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS debe ser gestionado por el/la estudiante que solicite su Reconocimiento Académico.

Ante la dificultad de gestionar las prácticas académicas externas para las/os estudiantes de la FCCJ, la posibilidad de solicitud de Reconocimiento Académico, solo se admite para las/os estudiantes *outgoing*, no siendo posible dicha solicitud de reconocimiento por parte de estudiantes *incoming* de cualquiera de las titulaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Adopción de acuerdos que procedan con relación a la firma de la Vicedecana de Movilidad de los documentos de llegada y finalización de estancias de profesores invitados en la Facultad de Ciencias Jurídicas para actividades de investigación y/o docencia y que no quedan encuadradas en ningún programa de movilidad reglamentariamente aprobado por la ULPGC.

Los miembros de la CPIRA acuerdan que una vez es requerida la firma de la/el Vicedecana/o de los documentos de llegada y finalización de la movilidad del Prof. o Prof.^a *incoming* en el desarrollo de una movilidad de investigación y/o docencia en algún área de conocimiento de las Titulaciones de la FCCJ, queda **sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:**

REUNIÓN ORDINARIA de la CPIRA (Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico), celebrada el miércoles 27 de diciembre de 2019, a las 10 horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Con relación a la Prof.^ª o Prof. *incoming* cuya **estancia de movilidad es por docencia** la firma de los documentos de llegada y finalización de la movilidad corresponde gestionarlos al Departamento al que está adscrito el Prof. o Prof.^ª aceptante del docente *incoming* sin que pueda ser objeto de firma por la/el Vicedecana/o de Movilidad.

- Con relación a la Prof.^ª o Prof. *incoming* cuya **estancia de movilidad es por investigación**, el/la profesor/a de la FCCJ aceptante del docente *incoming*, debe comunicarlo mediante escrito y con un mes como mínimo de antelación del desarrollo de la estancia de movilidad. Dicho escrito debe ir dirigido a la/el Vicedecana/o de Movilidad y Relaciones Internacionales, especificando, i.- período de estancia ii.- además de acompañar CV del docente *incoming*, iii.- justificación académica de la idoneidad de la movilidad por investigación del docente *incoming* en el área de conocimiento al que está adscrito el/la profesor/a aceptante del docente *incoming*, iv.- documento que refleje los datos de alojamiento y copia de contratación de una póliza de seguro de accidentes y asistencia sanitaria por el período de estancia de investigación en la ULPGC.

Una vez desde la Coordinación Académica de Movilidad se verifique que la documentación aportada cumple con los requisitos anteriormente establecidos, la/el Vicedecana/o firmará el documento de llegada y finalización de la estancia de investigación de la Prof.^ª o Prof. *incoming*.

- Adopción de acuerdos que procedan con relación a la gestión burocrática desarrollada por la Oficina de Relaciones Internacionales-Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación-ULPGC, relativa a la firma por delegación de los *learning agreement* de los estudiantes de movilidad que recibe la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Se acuerda por los miembros de la CPIRA delegar la firma de los *learning agreement* de la/os estudiantes de movilidad de cualquier programa de movilidad (SICUE, MUNDUS, ERASMUS+), que recibe la Facultad de Ciencias Jurídicas (*incoming*), en la/el Encargada/o de la Oficina de Relaciones Internacionales-Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación -ULPGC-.